

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RENIEBLAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....52.000	Gastos de personal .....35.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....72.000
Transferencias corrientes.....28.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....31.000	Inversiones reales .....63.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....170.000
Enajenación de inversiones reales .....15.000	
Transferencias de capital .....28.000	
TOTAL INGRESOS .....170.000	

*Personal funcionario.* 1 en Agrupación.

*Personal laboral eventual.* 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Renieblas, 21 de enero de 2021.– El Alcalde, Fernando López Farinós.

152

BOPSO-12-01022021